



PC
ESTADO DE VERACRUZ

VER Protección
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

REQUISITOS PARA REGISTRO
DE TERCEROS ACREDITADOS
PERSONA FÍSICA

REQUISITOS PARA REGISTRO DE TERCER ACREDITADO AUTORIZACIÓN Y RENOVACIÓN (PERSONA FÍSICA)



TRÁMITE: Registro de Terceros Acreditados, autorización y renovación (persona física).

Lugar Presencial en la Dirección General de Planeación y Regulación.

REQUISITOS: El solicitante deberá de presentar la documentación en original y copia para cotejo. El trámite deberá realizarse de manera personal.

Documentación Básica

- a) Solicitud ¹ debidamente requisitada señalando las actividades de prestación de servicios en materia de Protección Civil que desea realizar:
 - 1) Capacitación,
 - 2) Análisis de Riesgo,
 - 3) Programas Internos de Protección Civil.
- b) Para solicitantes con domicilio fuera del Estado, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de Veracruz; y
- c) Manifestación expresa de sujetarse a las disposiciones legales del Estado de Veracruz y en caso de controversia sujetarse al tribunal de jurisdicción en la ciudad de Xalapa, Ver.;
- d) Curriculum Vitae;
- e) Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte vigentes; en caso de ciudadano extranjero, documento migratorio vigente en original y copia para cotejo);
- f) Acta de nacimiento ó CURP;
- g) Registro Federal de Causantes (R.F.C.);
- h) Comprobante de domicilio (máximo dos meses de antigüedad);
- i) Una fotografía reciente, tamaño infantil a color con fondo blanco;
- j) Anexar copia de pago de derechos, para el trámite en comento, de conformidad con el artículo 21 del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave²;
- k) Presentar carta compromiso debidamente requisitada (disponible en página de internet de la SPC)¹.

¹ Recabar solicitud y Carta Compromiso en la página en Internet de la Secretaría de Protección Civil, www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil

² Solicitar en la Oficina de Registro de Empresas, extensión 2145.



Documentación para la obtención del registro para las actividades de:

Capacitación

- 1) Se podrá otorgar el registro en el tema de Capacitación en los siguientes rubros:
 - a) Búsqueda y rescate,
 - b) Evacuación de inmuebles,
 - c) Primeros auxilios,
 - d) Prevención y combate de incendios,
Aquellos otros que la Secretaría considere procedentes.
- Presentar cartas descriptivas de los cursos que pretende registrar, estas deberán contener:
 - Nombre del curso:
 - Nombre del instructor(a):
 - Objetivo general:
 - Recursos a utilizar:
 - Instalación (espacio adecuado a la capacidad de asistentes)
 - Equipo
 - Material
 - Encuadre:
 - Contenido temático
 - Técnica instruccional
 - Técnica grupal
 - Actividades a desarrollar (instructor)
 - Material y equipo a utilizar
 - Duración
 - Criterios de evaluación
 - Actividades del participante
 - Desarrollo:
 - Contenido temático
 - Objetivo particular (uno por tema)
 - Técnica instruccional
 - Técnica grupal
 - Actividades a desarrollar (instructor)
 - Material y equipo a utilizar
 - Duración
 - Criterios de evaluación
 - Actividades del participante
 - Cierre:
 - Contenido temático
 - Objetivo particular
 - Técnica instruccional



Técnica grupal
Actividades a desarrollar (instructor)
Material y equipo a utilizar
Duración
Criterios de evaluación
Actividades del participante

- Las cartas presentadas deberán **sujetarse al contenido descrito en la guía para la elaboración de Cartas Descriptivas³**, publicada en la página de internet de esta Dependencia, aquellas cartas que no cumplan con todos los apartados de esta guía, no serán considerados para el análisis de la solicitud)³
- Haber acreditado el curso de Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgo de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC) - Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) o Equivalente en Materia de Protección Civil por Instituciones reconocidas;
- Documentos que acrediten un nivel mínimo de bachillerato o equivalente en carrera técnica en el tema a impartir;
- Documentos que acrediten Conocimientos técnicos o profesionales en los temas de capacitación afines a la Protección Civil;
- Constancia de acreditación como Instructor de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; o en su caso,
- Certificado de Competencias en estándares relacionados con el Diseño y/o Impartición de cursos emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER);
- No se aceptarán documentos que no correspondan a las actividades señaladas en el artículo 49 fracción I del Reglamento de la Ley número 856;
- Los documentos que avalen la experiencia laboral, la formación profesional o actualización en el tema que desea impartir estarán sujetos a la vigencia señalada en el mismo;
- Para impartir la materia de Primeros Auxilios el interesado deberá presentar documentación emitida por instituciones que cuenten con Registro Oficial de las carreras relacionadas con las Ciencias de la Salud.
- Los documentos podrán ser presentados en formato digital, en una versión que permita realizar comentarios. Para aquellos interesados que soliciten acreditación en los 3 Rubros en Materia de Protección Civil (Capacitación, Programas Internos y Análisis de Riesgos), deberán incluir un CD o memoria USB por cada Rubro a revisar.

³ Guía de elaboración de Carta Descriptiva (incluye ejemplo), www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil



Documentación para la obtención del registro para las actividades de:

Análisis de Riesgo

2) Se podrá otorgar el registro en el tema de Análisis de Riesgos los siguientes temas:

- a) Asentamientos Humanos,
- b) Construcción, Edificación y Obras de Infraestructura,
- c) Manejo de Sustancias Peligrosas y;
- d) Cumplimiento de Disposiciones en Materia de Protección Civil para Instalaciones Existentes.

- Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública;
- Constancias que acrediten conocimientos en la identificación de riesgos y análisis de consecuencias y, en su caso, para el manejo de herramientas de informática para la simulación de escenarios de riesgo;
- Presentar para su evaluación, un Análisis de Riesgo por cada tema que pretenda registrar de manera impresa y apoyo digital, que cumpla con la estructura y contenido del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz.
- Los documentos podrán ser presentados en formato digital, en una versión que permita realizar comentarios. Para aquellos interesados que soliciten acreditación en los 3 Rubros en Materia de Protección Civil, deberán incluir un CD o memoria USB por cada Rubro a revisar. (los análisis presentados deberán **sujetarse al contenido descrito en la guía para la elaboración de Análisis de Riesgos⁴**, publicada en la página de internet de esta Dependencia, aquellos que no cumplan con todos los apartados de esta guía, no serán considerados para el análisis de la solicitud).

Los documentos podrán ser presentados en formato digital, en una versión que permita realizar comentarios. Para aquellos interesados que soliciten acreditación en los 3 Rubros en Materia de Protección Civil (Capacitación, Programas Internos y Análisis de Riesgos), deberán incluir un CD o memoria USB por cada Rubro a revisar.

⁴ Guía para la elaboración de Análisis de Riesgos, www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil



Documentación para la obtención del registro para las actividades de:

Programas Internos

- 3) Podrá solicitar registro para Programas Internos de establecimientos, inmuebles, instalaciones fijas y móviles:
- Actividades de Bajo riesgo,
 - Actividades de Mediano,
 - Actividades de Alto riesgo.
- En la Solicitud se deberá especificar el o los niveles de riesgos para los que solicita el registro (1, 2 o los 3 niveles de riesgo);
 - Haber acreditado el curso de Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgo de la Escuela Nacional de Protección Civil(ENAPROC)- Centro Nacional de Prevención de desastres (CENAPRED);
 - Constancias que acrediten la formación y conocimientos para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil, las cuales deberán ser emitidas por instituciones que cuenten con Registro Oficial relacionado con la Materia de Protección Civil, así como estarán sujetos a la vigencia señalada en el mismo;
 - Presentar ante la Secretaría, para su evaluación, un Programa Interno de establecimiento existente, por cada uno de los tipos de niveles riesgo que pretenda registrar. (los programas presentados deberán **sujetarse al contenido descrito en la guía para la elaboración de programas internos de protección civil**⁵, publicada en la página de internet de esta Dependencia, aquellos programas que no cumplan con todos los apartados de esta guía, no serán considerados para el análisis de la solicitud)⁴
 - Actividades de Bajo o,
 - Actividades de Mediano o,
 - Actividades de Alto.

Los documentos podrán ser presentados en formato digital, en una versión que permita realizar comentarios. Para aquellos interesados que soliciten acreditación en los 3 Rubros en Materia de Protección Civil (Capacitación, Programas Internos y Análisis de Riesgos), deberán incluir un CD o memoria USB por cada Rubro a revisar.

*La evaluación del expediente se realiza conforme a los lineamientos del *Reglamento interior de la Secretaría de Protección Civil* en vigor, el procedimiento para la resolución del Registro como Tercero Acreditado, se efectúa de manera colegiada en la que intervienen instancias internas de la propia Secretaría que se reúnen para efectos de verificación y análisis de los expedientes, con la finalidad de emitir el resultado que debe recaer a cada caso, las solicitudes autorizadas podrán ser emitidas posterior al pago de derechos correspondientes.

⁵ Guía de elaboración de Programas Internos de Protección Civil, www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil



DECLARATIVA DE PRIVACIDAD Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Registro de Terceros Acreditados, el cual tiene su fundamento en el artículo 56.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya finalidad es registrar y gestionar las solicitudes de información pública que los particulares dirigen a la Secretaría de Protección Civil, en su calidad de sujeto obligado, y no podrán ser transmitidos salvo otras transmisiones señaladas en la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite Solicitud de Terceros Acreditados, o puede tener problemas con éste por la inexactitud de los datos. Asimismo, se le informa que sus datos son resguardados con las medidas de seguridad de nivel BASICO y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales el Ing. Luis Omar Chaparro Muñoz, Director General de la Dirección de Planeación y Regulación de la Secretaría de Protección Civil, quien está obligado o facultado de responder a las preguntas que le sean planteadas por el titular de los datos personales y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Torre Corporativa Olmo, Pisos 6 y 7, Distribuidor Vial Las Trancas No. 1009, Col. Reserva Territorial C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, y al correo electrónico lochaparro@proteccioncivilver.gob.mx El interesado podrá dirigirse al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz al teléfono: (228) 8420270 ext. 406; correo electrónico: contacto@verivai.org.mx o contactodatospersonales@verivai.org.mx y página de internet <http://www.ivai.org.mx>. SE LE INFORMA AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES, que en conformidad con lo dispuesto en artículo 26 de los Lineamientos para la Tutela de los Datos Personales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuenta con un plazo de 15 días hábiles para manifestar su negativa al tratamiento, bajo la advertencia de que al no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiste el tratamiento de sus datos personales. Atentamente. EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.